



C I R C U L A R CSJHUC22-57

Fecha: 12 de mayo de 2022  
Para: MAGISTRADOS Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL  
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA  
Asunto: "Calificación de empleados de carrera"

Esta Corporación, de manera atenta les recuerda el deber que les asiste de realizar la calificación integral de servicios de los empleados de carrera, correspondiente al periodo 2021, cuyo plazo vence el último día hábil del mes de agosto, según el artículo 4º del Acuerdo PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Los formularios de calificación se encuentran en el siguiente enlace: [www.ramajudicial.gov.co-link-CARRERA JUDICIAL - Concursos a Nivel Central - calificación de servicios - FORMATOS CALIFICACION DE SERVICIOS ACUERDO PSAA16-10618](http://www.ramajudicial.gov.co-link-CARRERA%20JUDICIAL%20-%20Concursos%20a%20Nivel%20Central%20-%20calificaci3n%20de%20servicios%20-%20FORMATOS%20CALIFICACION%20DE%20SERVICIOS%20ACUERDO%20PSAA16-10618).

Así mismo se solicita remitir la calificación de empleados efectuadas por los periodos 2019 y 2020 que no hubiesen sido remitidas a esta Corporación a más tardar el **próximo 20 mayo de 2022**

Dichos formularios deben ser enviados a este Consejo Seccional al correo [consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Reciban, funcionarios y funcionarias del Distrito Judicial, un cordial saludo,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/LYCT